BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 32	Martes 19 de Abril de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 480 al 481 - SINTETIZADOS 1003

GJ. (SGG) ECyT. Nº 482 - APRUEBASE CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EL SINDICATO DE DOCENTE DE CATAMARCA (SIDCa) 1003/1005

Nºs. 484 al 517 - SINTETIZADOS 1005/1009

Nºs. 483, 509, 512 y 513 - Pendientes.

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Nºs. 469 al 470 - SINTETIZADOS 1009

AÑO 2015 - Primera Numeración

Nºs. 356, 570 y 2033 - SINTETIZADOS 1009

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 570 al 594 - SINTETIZADAS 1010/1014

Nºs. 584 y 586 - Pendientes.

PD. Nºs. 572 al 597 - SINTETIZADAS 1014/1020

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SCD. Nºs. 01 al 09 - SINTETIZADAS 1020

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. OP. Nº 480 – 03-03-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mercedes Filemon Vizcarra, CUIL. 20-07659768-6, al cargo en Pta. Pte., Clase VII, Agrup. Personal, Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL15.

Dcto. ECyT. N° 481 – 03-03-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Prof. Silvia Beatriz Pérez, DNI. Nº 12.433.239, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Decreto GJ. (SGG) – ECyT. Nº 482

APRUEBASE CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, EL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EL SINDICATO DE DOCENTE DE CATAMARCA (SIDCa)

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expediente S - N° 34010/2014, por el que el Sindicato de Docentes de Catamarca -SI.D.Ca-, solicita Código de Descuento previsto en el Decreto Acuerdo N° 637/2012 y sus Anexos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota emitida por el Representante y Secretario General del Sindicato de Docentes de Catamarca -SI.D.Ca-, por la que solicita el otorgamiento de un código de descuento, previsto en el Decreto Acuerdo N° 637/12 y sus Anexos.

Que desde fs. 03 a 55 y fs. 53 a 76, se adjunta toda la documentación exigida por el Artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 637/2012, «Requerimiento para la Obtención de Códigos de Descuentos» a saber: Certificado de Constitución de Autoridades vigentes expedido por la Directora Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Estatuto Social Vigente; Certificado de fecha 18 de Noviembre de 2013 por el que la citada Dirección Nacional certifica que el SI.D.Ca posee Inscripción Gremial otorgada por Resolución M.T.E. y S.S. N° 831/2013, registrada bajo N° 2902; Resolución M.T.E. y S.S. N° 831/2013; Actas N° 01/13 y N° 08/13 de Asamblea que fija el valor de la cuota sindical; Constancia en Inscripción en la AFIP.; Resolución AGR N° 031/2014; Constancia de CBU del Banco de la Nación Argentina; Certificado de Situación de fecha 24 de Octubre de 2013 por el Jefe A/C Delegación Regional Catamarca dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Segundad Social certifica que el sindicato, con Matrícula Nacional N° 2902, con domicilio legal se encuentra inscripto bajo la denominación SI.D.Ca, encontrándose en situación vigente, activa y regular atento a las normativas vigentes; Resolución Ministerial E.C.y T. N° 459/2014 que incorpora al sindicato en la mesa negociadora del sector docente; Resolución M.T.E. y S.S. N° 523/2014 que reconoce a SI.D.Ca con representación sindical para docentes; y Estados Contables certificados por el Colegio Profesional de Ciencias Económicas.

Que a fs. 79/79 vta., obra Dictamen Asesoría de la S.S.R.H. y G.P. N° 263/15 de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, por el que considera que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos por Decreto Acuerdo N° 637/2012, resultando procedente la suscripción del convenio con el Sindicato de Docentes de Catamarca (SI.D.Ca), a los fines del otorgamiento del código de descuento requerido de cuotas sindical.

Que dicho Convenio será suscripto entre la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA -SI.D.Ca.

Que en el mismo, el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las deducciones en los haberes de los empleados públicos de la Administración Pública Provincial, que la entidad determine conforme a la información que periódicamente remita ésta en concepto de aporte social y servicio.

Que a su vez, el Sindicato de Docentes de Catamarca (SI.D.Ca), asume la responsabilidad civil y penal emergente de las deducciones que se practiquen en los haberes de los empleados por aplicación del convenio, por el cual se compromete a mantener indemne al Gobierno de los reclamos que, a este respecto pudieran practicar aquellos, sus derechos habientes y/o terceros.

Que a fs. 81/83, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 776/15, manifestando que atento a las constancias que obran en autos y a la normativa vigente aplicable a la materia, no formula objeción a la suscripción de un convenio entre la Autoridad de Aplicación y el Sindicato de Docentes de Catamarca (SI.D.Ca).

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto Ad -referéndum del Poder Ejecutivo, entre la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA -SI.D.Ca-, el que como Anexo forma parte del presente Instrumento Legal

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Provincial de Recursos Humanos del citado Ministerio, Dirección Provincial de Gestión de la Información, y Sindicato de Docentes de Catamarca -SI.D.Ca-.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DRA. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EL SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA -Sl.D.Ca.

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representado en este acto por el Sr. Secretario General de la Gobernación, LIC. EDGARDO MACEDO, el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, LIC. DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ, en adelante EL GOBIERNO, por una parte; y por la otra el SINDICATO DE DOCENTES DE CATAMARCA -SI.D.C.a, representado por el Dr. SERGIO ANDRÉS GUILLAMONDEGUI - DNI N° 26.685.002, en carácter de SECRETARIO GENERAL, conforme surge de la nómina de los integrantes de la Comisión Directiva vigente, con domicilio legal en calle Ayacucho N° 227 de esta ciudad Capital, en adelante LA ENTIDAD, se celebra el Convenio que instrumentan las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL GOBIERNO efectuará las deducciones en los haberes de los Docentes, que la ENTIDAD determine conforme a la información que periódicamente remita esta última, en concepto de aporte social y servicio.

SEGUNDA.- A efectos de poder practicar los descuentos correspondientes, LA ENTIDAD remitirá mensualmente en soporte magnético y en papel, que contenga la información respecto de

los beneficiarios, altas, bajas y/o modificaciones correspondientes, conforme al formato que indiquen los organismos liquidadores.

TERCERA.- LA ENTIDAD asume el compromiso de requerir y mantener en su poder a disposición de EL GOBIERNO, por el término de dos años posteriores a la vigencia del presente Convenio, la conformidad por escrito de los beneficiarios para practicar en sus haberes los descuentos a que alude este convenio.

CUARTA.- LA ENTIDAD deberá suministrar la información, a efectos de realizar los descuentos, hasta el día quince (15) de cada mes.

QUINTA.- LA ENTIDAD abonará a EL GOBIERNO en concepto de gastos de administración del servicio que le brinda, el UNO POR CIENTO (1 %) calculado sobre el total de lo retenido, y lo faculta expresamente a que deduzca el importe correspondiente de la/s suma/s que resulten de los descuentos a practicar.

SEXTA.- EL GOBIERNO pondrá a disposición de LA ENTIDAD el monto de los descuentos, deducido el importe establecido en la cláusula anterior, con posterioridad al pago total de los haberes de los docentes.

SÉPTIMA.- Las partes dejan establecido que, dado que los descuentos se practican en base a la información suministrada por la Entidad, EL GOBIERNO no asume ninguna responsabilidad con relación a la procedencia o monto del descuento y, en consecuencia, no podrá reclamársele resarcimiento alguno por los daños que a la misma, a los beneficiarios y/o a terceros puedan eventualmente ocasionar los errores u omisiones en que se incurriere.

OCTAVA.- LA ENTIDAD asume la total responsabilidad civil y penal emergente de las deducciones que se practiquen en los haberes de los empleados por aplicación de este convenio, y se compromete a mantener indemne a EL GOBIERNO de los reclamos que, a este respecto, pudieran practicar aquellos, sus derechohabientes y/o terceros.

NOVENA.- El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, en cualquier momento de su vigencia, con el único e ineludible requisito de notificar fehacientemente a la otra, por escrito, esa decisión, con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos contados a partir de la notificación.

DÉCIMA.- El presente convenio deja sin efecto a cualquier otro suscripto con anterioridad entre las mismas partes y comenzará a regir a partir de la fecha del Decreto que lo apruebe.

DECIMA PRIMERA.- Para todos los efectos emergentes de este convenio, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca renunciando al Fuero Federal y a todo otro de excepción que pudiera corresponder, fijando domicilio legal en los indicados ut-supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los días del mes de del año 2015.

Dcto. Nº 483 - Pendiente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 484 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Daniel Abelardo Fripp, DNI. Nº 11.982.636, al cargo de Supervisor, índice 0.60, Subsec. de Planificación, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, con retroactividad al 29FEB16. Dáse al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 485 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el ascenso al grado de Oficial Sub Inspector, por Antigüedad del Oficial Ayudante de Policía Omar Sebastián Vicente González, DNI. Nº 30.006.097, con retroactividad al 01ENE13, ubicándolo en el Cuerpo de Seguridad,

Escalafón General Unico, Personal Superior, entre los Oficiales Sub Inspectores Ivanna Giselle Herrera y Mauro Sebastián Agüero. Establézcase que el ascenso no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones anteriores al haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir luego del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 486 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia –** Dispónese el Ascenso al Grado de Sub. Prefecto del Servicio Penitenciario Provincial, con retroactividad al 01ENE14, del Alcaide Penitenciario José Alfonso Carrizo, DNI. Nº 16.758.843. Establézcase que el ascenso no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones anteriores al haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir luego del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 487 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el ascenso al grado de Oficial Principal de Policía, por Antigüedad, con retroactividad al 01ENE15, del Oficial Inspector Franco Jorge Pereyra, DNI. Nº 28.782.381, ubicándolo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General Unico, Personal Superior, entre los Oficiales Principales Cristian Sebastián Córdoba y Ricardo Iván Ríos. Establézcase que el ascenso no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones anteriores al haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir luego del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 488 – 04-03-2016 **– Gobierno y Justicia –** Recházase la solicitud de pago de haberes, correspondiente a la diferencia de Jerarquía, por Ascenso retroactivo al 01ENE13, invocado por el Sub. Oficial Principal de Policía Edgardo Andrés Alamo, DNI. Nº 17.992.091.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 489 – 04-03-2016 **– Gobierno y Justicia –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Alcaide del Servicio Penitenciario Provincial Guillermo Horacio Galván, DNI. Nº 20.588.632, en contra del Dcto. GJ. Nº 1671/15, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SSD) N° 490 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase, al Cabo Primero (RO.) del Servicio Penitenciario Provincial, Raúl Horacio Giménez, DNI. Nº 13.829.493, la solicitud de Ascenso al grado de Sargento Ayudante.

Dcto. GJ. (SSD) N° 491 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Sub. Inspector de Policía Walter Eduardo Ibarra, DNI. Nº 27.640.756, en contra del Dcto. GJ. (SES.) Nº 1346/15, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 492 – 04-03-2015 – **Gobierno y Justicia** – Dase de Baja por fallecimiento al Dr. Julio Héctor Silva, DNI. Nº 11.079.818, Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., del Servicio Penitenciario Provincial, a partir del 22SEP15.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 493 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Artículo 1º del Dcto. G. Nº 1008/86 y el Dcto. G. Nº 1026/87, donde dice: «Nievas, Rodolfo Elbio – DNI. Nº 19.431.397», deberá leerse: «Nievas, Elbio Rodolfo – DNI. Nº 18.431.397».

Dcto. GJ. (SSD) Nº 494 – 04-03-2016 **– Gobierno y Justicia –** Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante de Policía, Oscar Alberto Moya, DNI. Nº 23.140.059, por aplicación del Art. 91º de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, con retroactivida al 01SEP14.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 495 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Artículo 1º del Dcto. GJ. Nº 502/97, donde dice: «Miguel Baltazar Olmos – DNI. Nº 24.754.994», deberá leerse: «Miguel Baltazar Olmos – DNI. Nº 24.757.994».

Dcto. GJ. (SSD) Nº 496 – 04-03-2016 **– Gobierno y Justicia –** Recházase la solicitud de

pago de haberes retroactivo al 01ENE13, a la diferencia de jerarquía por Ascenso, invocado por el Cabo de Policía David Evaristo Cordero, DNI. Nº 29.373.776.

Dcto. GJ. (SSD) N° 497 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recursos Jerárquico interpuesto por el Comisario (RO.) Oscar Edgardo Quinteros, DNI. Nº 12.611.145, en contra de la Resol. Int. Nº 795/07.

Dcto. GJ. N° 498 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Luis Agustín Pasetto, DNI. Nº 35.248.687, en el cargo de Supervisor, Indice 0.50, Subsec. de Medios, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. N° 499 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 376/11, a partir de la fecha. Desígnase a la Sra. Andrea Melanie Centurión, DNI. Nº 33.049.801, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. N° 500 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. José Severo Mercado, DNI. Nº 14.514.028, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. DS. N° 501 – 04-03-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Sra. Elba Celia Nieva, DNI. Nº 22.528.134, en el cargo de Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. ECyT. (SEC) N° 502 – 04-03-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconócese el pago del Adicional por Riesgo otorgado por Dcto. Acdo. Nº 136/10, al Sr. Sergio Andrés Nadal, CUIL. Nº 20-23561736-7, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Antropología, de la Secretaría de Estado de Cultura, a partir del 07DIC11. Autorícese el pago del Adicional mencionado el que tendrá carácter remunerativo, no bonificable y será equivalente al 15%, de la Asignación de Categoría correspondiente a la Categ. 10 del Escalafón General. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. PD. (ST) Nº 503 – 04-03-2016 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase el pago del Suplemento por Riesgo Insalubridad, dispuesto por Dcto. PD. (SSCI) Nº 418/99, al Personal de la Fábrica de Alfombras y Lavadero de Alfombras, Dción. de Artesanías, de la Secretaría de Turismo, que se detallan en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal. Autorízase el pago del mismo conforme a lo dispuesto por el Dcto. PD. Nº 1054/01. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. N° 504 – 04-03-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Jorge Rubén Gutiérrez, DNI.

Nº 16.986.632, en contra de la Resol. AGJS. Nº 3544/11, de la actual Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CAPRESCA).

Dcto. HF. Nº 505 – 04-03-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Otórgase el Suplemento por Falla de Caja, instituido por Ley Nº 3855, reglamentado por Dcto. Acdo. Nº 2406/92 Anexo X, Inc. Q, a favor del Sr. Héctor Manuel Leiva, CUIL. 20-17763038-2 y de la Sra. Silvia Yolanda Luna, CUIL. 27-12796864-6, de la Administración General de Rentas. El Suplemento acordado por el presente instrumento legal, será abonado en forma retroactiva a la fecha del reclamo efectuado el 01OCT13, teniéndose en cuenta el tiempo que efectivamente cumplieron la función de Encargados de Cobranzas de Valores, de acuerdo a lo siguiente: Héctor Manuel Leiva: desde el 15MAR12; Silvia Yolanda Luna: desde el 06DIC11.

Dcto. HF. Nº 506 – 04-03-2016 – **Hacienda y Finanzas** –Desestímase la solicitud de adhesión al Régimen de Retiro Voluntario Asegurado en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 5067, y su modificatoria Ley Nº 5331, Dctos. Reglamentario Nº 507/02 y Nº 949/13 al Sr. Luis Alberto Ibáñez, DNI. Nº 8.413.713.

Dcto. HF. Nº 507 – 04-03-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Omar Fernando Gallardo, DNI. Nº 23.963.133, al cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, con retroactividad al 14DIC15. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la provincia.

Dcto. GJ. Nº 508 – 04-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Cristian Alejandro Guzmán, DNI. Nº 23.811.870, en el cargo de Supervisor, Indice 0.70, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Nº 509 - Pendiente.

Dcto. OP. Nº 510 – 09-03-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Carlos Alejandro Mamani, DNI. Nº 20.389.112, en el cargo de Supervisor, Indice 0.70 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 511 – 09-03-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Antonio Acuña, CUIL. 20-08560803-8, al cargo en Categ. 20, Agrup. Administrativo, Pta. Pte. de la Dción. de Fiscalización de la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a fin de acogerse al retiro Transitorio por invalidez, a partir del 01ABR15.

Dcto. Nº 512 - Pendiente.

Dcto. Nº 513 - Pendiente.

Dcto. S. Nº 514 – 11-03-2016 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público, suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Ramón A. Figueroa Castellanos y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte del presente instrumento legal, para desempeñar funciones en el Hospital Zonal de Aconquija, Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31MAY16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 515 – 11-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Humberto Eduardo Jerez, DNI. Nº 6.965.158, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 516 – 11-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán, la suma de $ 600.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable, destinado a cubrir erogaciones que genera el pago de sueldos de FEB/16, sin perjuicio de la rendición de cuenta que deberá efectuar sobre el destino de los fondos recibidos. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. N° 517 – 11-03-2016 – **Gobierno y Justicia** – Adjudícase en donación al Sr. Mario Nancionceno Castro, DNI. Nº 16.076.265, el lote de terreno ubicado en Villa Las Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, identificado con la Mat. Cat. Nº 09-27-28-4037, determinada por Plano de mensura, aprobada por Resol. Interna DPC. Nº 45/65, Archivo Nº 188, Dpto. Fray Mamerto Esquiú e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en relación al Dominio Nº 121/86 - Dpto. Fray Mamerto Esquiú y tiene como titular al Gobierno de la Provincia de Catamarca. Impónese al adjudicatario las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: inc. a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia. inc. b) No enajenación del inmueble por el término de 10 años. c) Construir como mínimo 20 m2 incluido un baño, en plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. inc. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. b) presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte del destinatario, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio con los cargos que anteceden a su adjudicatario.

PUBLICACIONES PENDIENTES

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dcto. GJ. N° 469 – 30-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 355/15, en donde dice: Vice Gobernador de la Provincia de Catamarca Dr. Dalmacio Mera, deberá decir: «Presidente Provisorio del Senado, Dr. José Daniel SAADI».

Dcto. GJ. N° 470 – 30-12-2015 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. Nº 569/15, en donde dice: Vice Gobernador de la Provincia de Catamarca Dr. Dalmacio Mera, deberá decir: «Presidente Provisorio del Senado, Dr. José Daniel SAADI».

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dcto. GJ. Nº 356 – 05-04-2015 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci. El Escribano Mayor de Gobierno labrará el Acta correspondiente.

Dcto. GJ. N° 570 – 06-05-2015 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci. El Escribano Mayor de Gobierno labrará el Acta correspondiente.

Dcto. OP. Nº 2033 – 20-11-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase al Director Provincial de la Unidad Ejecutora de Proyectos Ferroviarios de este Ministerio, Tec. José Ramón Blas Bosch, DNI. Nº 07854549, a viajar a la República de Chile, del 23 al 30NOV15, para participar del Encuentro Internacional Puerto Multipropósito de Aguas Profundas de la Pcia. de Chañaral y al Sr. Félix Alberto Barrionuevo, DNI. Nº 08.560.238, a conducir el vehículo marca Citroën, Dominio MEC – 448, perteneciente al Ministerio, el que traslada al funcionario Blas Bosch. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad con lo establecido en los Dctos. Acdo. Nros. 1408/85 y 1480/10 y serán imputados a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 570 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública en las presentes actuaciones. Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 33/15, para la Obra: Adquisición de materiales, edificios públicos interior (auditorio del Bicentenario, Dpto. Pomán, Catamarca), trabajos de albañilería en general, adquisición de puertas ventanas, trabajos de electricidad en general y refacción en cubiertas de techos, cuyo presupuesto oficial es de $ 368.450,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Bernardi S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 571 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 100/15, para la Adquisición de materiales, Escuelas del Interior (J.I.N. N° 17 Escuela N° 241 Fuerte Quemado, J.I.N. N° 11 Escuela N° 252 P.L.L.H.D. Las Mojarras Ruta Nacional N° 40 J.I.N. N° 11 Escuela N° 267 El Recreo, J.I.N. N° 11 Escuela N° 290 Escuela para Adultos N° 74 I.E.S. San José Villa San José 16 de Agosto s/n esq. Las Américas, J.I.N. N° 17 Escuela N° 291 Handalguala, J.I.N. N° 17 Escuela N° 307 Famatanca, Dpto. Santa María, trabajos de plomería en gral., reposición de canillas agua fría y caliente, desagües pluviales y cloacales, trabajos de albañilería en gral., trabajos de electricidad en gral., cableados, reposición de luminarias, reposición de llaves, cuyo presupuesto oficial es de $ 477.863,10 y adjudícase a la firma Global Servicios de Francisco J. Sotomayor, por $ 477.863,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 572 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase todo lo actuado por la Dción. de Intendencia del C.A.P.E. y apruébase la Contratación Directa N° 80/15, para la s/compra de pinturas para exterior de Plaza Parque de Los Niños, cuyo presupuesto oficial es de $ 235.000,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa La Isla de Marcelo Iván Alsina Alcobert. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 573 – 14-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio; en la Licitación Pública N° 11/12 para la ejecución de los trabajos denominados: Refacciones y ampliaciones en el edificio existente Nueva Escuela Secundaria N° 84 «Prebistero Manuel Acevedo» de la localidad B° Artaza, Dpto. Belén, correspondiente al Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU 2 - Subcomponente 1-2° Tramo). Aplícase Multa correspondiente al Certificado de Obra pertinente, presentado por la Inspectora de Obra, cuyo monto es de $ 122.293,84 y según lo estipulado en el Art. 14.5 «Paralización de los Trabajos sin causa justificada», del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Rescíndase, el Contrato de Locación de Obra, suscripto el 06MAY13, entre la Subsecretaría Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio y la Empresa Block S.R.L., por exclusiva culpa de la Contratista, conducta ésta, tipificada en el Art. 13.3 Punto 1, Inc. a) al g) «Recisión por causa del Contratista» del Pliego de Bases y

Condiciones Generales para la Contratación de Obras de Infraestructura Escolar financiadas por el Mtrio. de Educación de la Nación. Notifícase del presente Instrumento a la Empresa Block S.R.L. y a la Dción. del Registro de Consultoras y Contratistas de Obras Públicas del Ministerio, de la presente rescisión, a sus efectos.

Resol. Minist. OP. Nº 574 – 17-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 24/15, para la Obra: Refacciones varias y ampliaciones Escuela N° 414, loc. Las Peñas, Dpto. La Paz, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.624.938,16 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación,, a la firma Juan Carlos Isi de Juan Carlos Isi, único oferente, por $ 1.844.376,53. Autorízase a la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, de la Subsecretaría de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 575 – 17-09-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio a realizar la transferencia de fondos por $ 2.264.485,89, a la cuenta Bancaria de la Empresa PRODUCAT SAPEM N° 4660217793, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Argentina. El presente Acto Administrativo se dicta ad - referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. Nº 576 – 17-09-2015 – **Obras Públicas** – Aféctase al Sr. Tomas José Manuel Albornoz, DNI. N° 22.515.549, a prestar servicios en la Parroquia San José Obrero a disposición del Obispado de Catamarca a partir de la fecha y hasta el 31DIC15.

Resol. Minist. OP. Nº 577 – 17-09-2015 – **Obras Públicas** – Autorízase al agente Lucas Leiva, CUIL. 20-29259844-l, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, la realización de hasta un máximo de 90 hs. mensuales a realizarse en horarios vespertino de lunes a viernes considerando únicamente días hábiles, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 578 – 17-09-2015 – **Obras Públicas** – Prorrógase el Plazo Contractual para la provisión de cañería de P.R.F. V. con destino a la Obra: Desvío del canal matriz a Las Colonias, Dpto. Capital, cuya fecha de vencimiento opera el 03OCT15, por el término de 88 días corridos a partir del 04OCT y hasta el 30DIC15.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) Nº 579 – 17-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio para efectuar el Llamado al Concurso de Precios N° 04/13 para la ejecución de los trabajos denominados: Refuncionalización y reparaciones grales. Escuela N° 200 Las Barranquitas, Dpto. La Paz, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 340.786,37. Ratifícase en todas sus partes los términos de la Dispos. SUEPEIE. N° 001, confeccionada por la Subsecretaría mencionada, el 06ABR15.

Resol. Minist. OP. Nº 580 – 17-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 49/15, para la Obra: Adquisición de materiales, postas y hospitales del interior, (Hospital Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo), trabajos de pintura, trabajos de plomería, trabajos de albañilería, reposición de griferías, aridos, cuyo presupuesto oficial es de $ 378.594,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa D.M. Construcciones de Diego Javier Mayda. Autorízaser a la Dirección mencionada de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 581 – 21-09-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra N° 1 correspondiente al Acta de Medición N° 1 de AGO15, de la Obra: Protección con gaviones del Río Ambato en la localidad de El Rodeo, Puente 3 (sector puente del mástil), Dpto. Ambato, cuyo monto es de $ 636.900,13. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago con la firma Bracamonte Construcciones de Javier Alberto Bracamonte. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 582 – 21-09-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra N° 2 correspondiente al Acta de Medición N° 2 de JUL15, de la Obra: Proteccion en margen derecha del Río Ambato en la localidad de El Rodeo. Puente 2 (sector puente de la policía), Dpto. Ambato, cuyo monto es de $ 457.504,17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago con la firma Bracamonte Construcciones del Arq. Javier A. Bracamonte. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 583 – 21-09-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio. Apruébase el Certificado de Obra N° 81 correspondiente al Acta de Medición N° 81 del 31AGO15 sobre Acta Acuerdo del 05MAY14, de la Obra: Presa de embalse Las Tunas sobre Río Las Tunas, Dpto. El Alto, cuyo monto es de $ 7.234.407,70. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago con la firma Horacio Catalán S.R.L. y a efectuar el descuento correspondiente al Adelanto Financiero, por $ 706.882,76. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 584 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 585 – 21-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 115/15, para la Adquisición de materiales, Escuelas del Interior (Escuela N° 146 J.I.N. N° 14 La Tercena, Escuela N° 204 J.I.N. N° 14 Pomacillo Oeste, Escuela N° 238 J.I.N. N° 14 Escuela Para Adultos N° 42 La Carrera, Escuela N° 265 J.I.N. N° 14 Escuela Para Adultos 41 San José, Escuela N° 368 J.I.N. N° 14 Pomancillo Este, Escuela N° 398 J.I.N. N° 14 Collagasta, Escuela N° 443 J.I.N. N° 14 La Falda, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, trabajos de pintura en general interior y exterior, trabajos de plomería en general, reposición de canillas agua fría y caliente, desagües pluviales y cloacales, trabajos de albañilería en gral., trabajos de electricidad en gral, cableados reposición de luminarias, reposición de llave, cuyo presupuesto oficial es de $ 382.675,00 y adjudícase a la firma Global Servicios de Francisco J. Sotomayor. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 586 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 587 – 22-09-2015 – **Obras Públicas** – Encomiéndase la función de Inspector de la Obra: Rehabilitación Iglesia San Francisco de Asís, Dpto. Andalgalá, Catamarca, al Ing. Alejandro Casen, Director de Estructuras y Prevención Sísmica, de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos de la Subsec. de Infraestructura Pública, Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsecretaría mencionada, a la aprobación del Certificado de Anticipo Financiero, como así

también a los Certificados de Obra en cuanto a colaboración y transferencia, presentados por la Empresa Contratista y conformados por el Inspector de Obra designado en un todo de acuerdo a la Ley de Obras Públicas N° 2.730. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 588 – 22-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 71/15, para la Obra: Obras complementarias exteriores para nuevo pabellón Mtrio. de Producción y Ganadería 2 (MPG2)», cuyo presupuesto oficial es de $ 386.104,97 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Lugano S.R.L. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 589 – 22-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 23/15 para la Obra: Refacción Escuela Especial N° 31, Luisa María Sesin, San Martín N° 181, ciudad Capital, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial $ 738.699,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Catamoro S.R.L., por $ 812.568,90. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 590 – 25-09-2015 – **Obras Públicas** – Establécese, como fecha de apertura de la Licitación Pública N° 01/15 para la ejecución de la Obra: Refuncionalización Ex Edificio IPPS Instituto Provincial de Previsión Social, Dpto Capital, Catamarca, el 20OCT15, a las 11:00 hs., en Salón Fray Mamerto Esquiú, Casa de Gobierno, Sarmiento 613 Pta. Alta, cuyo presupuesto oficial es de $ 12.403.296,71. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas de este Ministerio, Av. República de Venezuela S/N - CAPE - Pabellón 02, hasta el 20OCT15 a hs. 10:30; Lugar de Venta de Pliego: Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Av. República de Venezuela S/N – CAPE, Pabellón N° 11, Catamarca, Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.; Valor del Pliego: $ 12.400. Desígnase, como integrantes de la comisión de apertura y de pre adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas en el llamado para la obra que se trata, a los siguientes profesionales: Arq. Raúl Flores, Director Provincial de Obras por Contrato - S.I.P. - S.O.P. - M.O.P.; Dra. Claudia Marcela Gurvin, Asesora Legal del Mtrio. de Obras Públicas; CPN Ana Rizo, Supervisora de la Dción. Pcial. de Administración del M.O.P.

Resol. Minist. OP. Nº 591 – 25-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus parte el Convenio Unico de Colaboración y Transferencia para la provisión y ejecución de la Obra: Sistema de desagües cloacales, Valle Viejo I, Sector Norte Colector, suscripto entre este Ministerio y Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., el que forma parte de la presente. Desígnase como Inspector de la Obra al Ing. Civil Hugo Mashud Creche, CUIL 20-17638154-0, Director Provincial de Obras por Contrato de la Secretaría de Recursos Hídricos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, a efectuar las certificaciones de obra a la vez que autorizara los desembolsos de los aportes que apruebe E.N.O.H.S.A. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 592 – 25-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus parte el

Convenio Unico de Colaboración y Transferencia para la provisión y ejecución de la Obra: Sistema de desagües cloacales, Fray Mamerto Esquiú, suscripto entre este Ministerio y Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., el que forma parte de la presente. Desígnase como Inspector de la Obra al Ing. Civil Hugo Mashud Creche, CUIL 20-17638154-0, Director Provincial de Obras por Contrato de la Secretaría de Recursos Hídricos**.** Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, a efectuar las certificaciones de obra a la vez que autorizara los desembolsos de los aportes que apruebe E.N.O.H.S.A. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 593 – 25-09-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 25/15 para la Obra: I.E.S. Andalgalá, pisos, cielorrasos, pintura e instalación, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.291.554,07 y adjudícase , conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma PRP Construcciones de Pedro Rubén Perea. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 594 – 25-09-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el texto del Art. 1° de la Resol. Minist. OP. N° 246/15, el que quedará redactado: «Autorizar a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de la subrogancia de la cat. 19 - Agrupamiento Administrativo a la agente Elba Salome Ocaña - C.U.I.L. N° 27-05127487-9, con funciones de Jefe de División Mesa de Entrada y Salidas de la Dirección de Intendencia del centro Administrativo del Poder Ejecutivo a partir del 18 de septiembre de 2013».

Resol. Minist. PD. Nº 572 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 23.200,00, a la Sra. Mirtha Liliana del Valle Luna, DNI. Nº 32.415.471, con domicilio en Bº 40 V.v. Nº 19, localidad Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y materiales para la instalación de comercio de venta de productos regionales, artesanales y a fines denominado El Gauchito Chacarero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 573 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 5.350,00, al Sr. Héctor Adolfo Bravo, DNI. Nº 25.819.498, con domicilio en San Isidro, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a adquirir equipamiento de sonido e iluminación para eventos sociales y publicidad, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 574 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio

por $ 3.050,00, al Sr. Franco Daniel Tapia, DNI. Nº 39.540.966, con domicilio en San Isidro, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a adquirir equipamiento de sonidos para la utilización de eventos sociales, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 575 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 3.000,00, al Sr. Carlos Alberto Aravena, DNI. Nº 23.024.013, con domicilio en San Isidro, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a adquirir insumos y materiales para instalación de negocio de venta de golosinas y repostería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 576 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 20.000,00, a la Sra. Rita Beatriz Baigorria, DNI. Nº 25.302.033, con domicilio en Félix Avellaneda s/n, loc. Sumalao, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a la compra de máquinas para la construcción para nuevo proyecto social denominado Sumemos Esfuerzos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 577 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 6.250,00, al Sr. Gustavo Fernando Bazán, DNI. Nº 30.107.808, con domicilio en Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a adquirir maquinarias para realizar trabajos de desmontes, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 578 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Gabriel Joaquín Linares, DNI. Nº 16.448.344, con domicilio en Bº 50 V.v., loc. Pozo El Mistol, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a adquirir máquinas para el mejor desarrollo de su oficio de herrero y carpintero,

en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 579 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 22.500,00, a la Sra. Ivana Fabiola Monasterio, DNI. Nº 27.717.673, con domicilio en Bº Los Olivares calle Las Caroleas casa Nº 14, loc. Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y materiales para la instalación del local comercial de venta de fiambres y embutidos denominado Todo Suelto CETY, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 580 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 3.300,00, a la Sra. Sonia Mabel Vizcarra, DNI. Nº 25.117.773, con domicilio en Bº La Vía Oeste Los Plateados, Sumalao, Dpto. Valle Viejo de esta Provincia, destinado a la compra de insumos y materiales para la instalación de Peluquerías Unisex, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 581 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 283/15, presupuesto oficial de $ 11.670,00 y autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago a favor de la firma Kausay de Alejandro Exequiel Rosa, CUIT. 20-31814317-0, previa presentación de la correspondiente Factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 582 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Recházase el recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, por la firma Telecom Argentina S.A., CUIT. 30-70748785-9, rubro, servicio de telefonía e Internet, con domicilio en calle Sarmiento Nº 507 Local 1, de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, en contra de la Dispos. DPDF. Nº 66/15 y ordénese la intimación al pago por $ 20.000,00, la que deberá formalizarse en la cuenta especial de Defensa del Consumidor Nº 46601601/46 del Banco de la Nación Argentina, suc. Catamarca, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de su cobro por vía judicial, comprobante original y en idéntico plazo por ante las oficinas de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor sita en Av. Rep. de Venezuela s/n, Centro de Adm. Pública Provincial (CAPE). Publíquese en el diario de mayor circulación de la Provincia, a cuyo efecto intímese a su cumplimiento

en el plazo de 5 días de notificada la presente bajo apercibimiento de hacerlo este organismo y a costa del infractor, debiendo acreditar tal extremo en estas actuaciones a igual plazo y notifícase a la firma.

Resol. Minist. PD. (SPIEP). Nº 583 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la readecuación del objeto de promoción presentado por la empresa Huaylla S.A., con las condiciones y alcances que se detallan, destinado a la explotación de una Cabaña de Bovinos de la Raza Bradford con implantación de pasturas perennes, a realizarse en una superficie de 1.462 hectáreas, localizadas en el Distrito Santo Domingo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, en el marco del régimen instituido por la Ley Nacional Nº 22.021, su modificatoria Ley Nacional Nº 22.702 y Decretos Reglamentarios. Para todo lo no modificado en esta Resolución Ministerial tienen plena vigencia los Dctos. PD. Nº 1988/96, Nº 1160/99, 98/00, Nº 177/99, Nº 559/00, Nº 99/03 y Resol. Minist. PD. (SPIEP.) Nº 141/13. Notifícase a la empresa y cúrsese copia del presente instrumento al Mtrio. de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Subsec. de Ingresos Públicos y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Resol. Minist. PD. Nº 584 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 395/15 s/ Adquisición de remeras de algodón (80) para evento Rodeo Productivo, organizado por el Ministerio, presupuesto oficial de $ 11.200,00 y adjudícase a la contratista Punto Crear Cartelería, de José Omar Nieva, CUIT. 20-30676638-5, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 585 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 276/15, presupuesto oficial de $ 60.000,00 y autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago a favor de la firma Marketing Promos Argentina S.A., CUIT. 30-70802060-1, previa presentación de la correspondiente Factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP). Nº 586 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la Pertinencia Técnica y Socio-Productiva del Proyecto «Sistema de Tendido Eléctrico y Alumbrado Público de la Localidad de Monte Potrero, Dpto. Paclín», presentado por el Municipio de Paclín, Dpto. Paclín, a ser financiado con fondos provenientes de las Regalías Mineras, en el marco de lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, que cuenta con un presupuesto de $ 2.546.934,42 y que forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP). Nº 587 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la Pertinencia Técnica y Socio-Productiva del Proyecto «Mejores Caminos, Mayor Producción VII», presentado por el Municipio de Tapso, Dpto. El Alto, consistente en la adquisición de un camión con caja volcadora para ejecución de los trabajos de reparación en la red vial de la jurisdicción municipal, que cuenta con un presupuesto de $ 1.050.000, a ser financiado con fondos provenientes de las Regalías Mineras, en el marco de lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 202/13, el que forma parte de la presente como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 588 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 1.660,00, a cada uno de los trabajadores temporarios de la empresa Canale S.A., cuyos datos personales obran en el Anexo I, el cual forma parte del presente instrumento legal, conforme lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación de Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06

modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 589 – 23-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 41.791,50, a la Sociedad Rural de Catamarca, destinado a obra de riego y forrado de la represa de agua en el predio de la Sociedad Rural de Catamarca, sito en Coneta RN 38 km. 11,5, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 590 – 05-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 383/15, presupuesto oficial de $ 19.200,00 y autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago a favor de la oferente Sra. Laura del Valle Romero, CUIT. 27-28885949-9, previa presentación de la correspondiente Factura. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP). Nº 591 – 05-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la relocalización y readecuación del objeto de promoción presentado por la empresa Ganadera La Paz S.A., con las condiciones y alcances que se detallan, destinado a la explotación de una Cabaña de Bovinos de la Raza Braford con implantación de pasturas perennes, a realizarse en una superficie de 1.888 hectáreas, localizadas en el Distrito Santo Domingo, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, en el marco del régimen instituido por la Ley Nacional Nº 22.021, su modificatoria Ley Nacional Nº 22.702 y Decretos Reglamentarios y otórgase a la empresa un plazo de 120 días corridos a los fines de la presentación de la Escritura Traslativa de Dominio del Predio donde se desarrolla su explotación, término que se computará a partir de la notificación de la presente. Para todo lo no modificado en la misma, tienen plena vigencia los Dctos. PD. Nº 200/99, PD. (SPI). Nºs 181/06, 1589/08 y Resol. Minist. PD. (SPI). Nº 66/10. Notifícase a la empresa y cursase copia del presente instrumento al Mtrio. de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Subsec. de Ingresos Públicos y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 592 – 05-11-2015 - **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Algodonera del Valle SA., en el marco del Programa Provincial Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo, por $ 140.800, correspondiente DIC14, por 40 puestos de trabajos permanentes, incorporados en el marco del Programa, los que se detallan en Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fi.4 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 593 – 05-11-2015 - **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la Sra. Rita Isabel Seco, en el marco del Programa Provincial Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo, por $ 14.080, correspondiente NOV y DIC14, por 2 puestos de trabajos permanentes, los que se detallan en Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fi.4 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP). Nº 594 – 05-11-2015 – **Producción y Desarrollo** –Apruébase la Puesta en Marcha del proyecto de Inversión de la empresa Expreso Catamarca S.R.L. que consiste en la «Prestación de Servicios de Transporte Terrestre de mercadería (nacional e internacional), como así también el depósito de todo tipo de mercaderías, depósito fiscal, terminal de carga y descarga, terminal terrestre y centro de distribución de mercaderías», con domicilio en el Area Industrial El Pantanillo**,** Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, a partir del 01AGO15**,** con las condiciones y alcances establecidos en la Ley de Promoción Económica e Incentivos Fiscales Nº 5238 y otórgase a la empresa**,** en las condiciones y alcances indicados en la Ley Provincial Nº 5238, sus Decretos Reglamentarios y normas modificatorias, y por los períodos indicados en el Art. 6º de la Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 222/13, la exención del Impuesto sobre los Automotores, sobre los vehículos que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte de la presente, de conformidad a lo estipulado en el apartado c), inc. 1), Art. 8°, Anexo I del Dcto. P.D. (SPI) N° 1705/08, reglamentario de la Ley N° 5238. Para todo lo no modificado por la presente, tiene plena vigencia la Resolución Ministerial mencionada. Comuníquese a la empresa y cúrsese copia del presente instrumento a la Administración Gral. de Rentas de la Pcia. de Catamarca. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 595 – 05-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Rodolfo Marcelo Ovejero, DNI. Nº 25.302.236, con domicilio en Av. Malvinas Argentinas Nº 301 Bº El Churqui, loc. Los Altos, Dpto. Santa Rosa de esta Provincia, un crédito de la Línea Producir, por $130.000,00, a los fines de la ejecución del Proyecto Construcción de un depósito de mercaderías y adquisición de algunos bienes de capital para el desarrollo de su actividad comercial, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a)Forma de liquidación: un solo desembolso de $130.000,00; b) Amortización: sistema alemán; c) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses; d) Plazo de gracia: 6 meses; e) Plazo de amortización: 42 cuotas mensuales; f) Plazo total: 48 cuotas mensuales; g) Tasa de Interés: tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina. La garantía ofrecida por el solicitante, consiste en la prenda en primer grado a favor de este Ministerio, el Automotor Marca: Volkwagen, Modelo: Amarok 2.0L TDI 180 CV 4x4 Pick-Up, Fábrica Volkswagen Argentina S.A., Año de inscripción: 2013, Chasis Nº 8AWDB22H4DA027981, Motor Marca: Volkswagen Nº CDH028092, Dominio: MPZ-019. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. Nº 596 – 05-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (A.I.Cat. S.E) por $ 180.000,00, en el marco del Dcto PD. Nº 2205/13 correspondiente al Convenio Específico, para la ejecución del «Programa de Fomento para Jóvenes Emprendedores», Ley Nº 5159 y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar la transferencia a la Cta. Cte. de A.I.Cat. S.E. del Banco Nación de la Argentina Nº 4660216681, CBU Nº 0110466420046602166816. La erogación se imputara a la partida presupuestaria, Prog.1 – Act.2 – Fin.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.7 – pp.3 – FFin.123, Transferencias a Empresas Públicas No Financieras Provinciales, del Presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 597– 05-11-2015 – **Producción y Desarrollo** – Habilítase una Caja Chica con destino a la Unidad Pcial. Ejecutora (UEP), del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), para solventar gastos urgentes y de menor cuantía con fondos provenientes de la Nación a la Cta. Cte. PRODERI Aporte Local Nacional Nº 4660205459, del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fdo. del Valle de Catamarca, dichos gastos serán imputados en FFin.813, del Programa mencionado, Crédito Externo y autorízase como responsable del manejo y posterior rendición de los Fondos de la misma, al Coordinador Provincial del citado organismo, Ing. Agron. Eduardo Lorenzo Toledo, DNI. Nº 10.010.818, designado mediante Resol. Minist. PD.

Nº 153/12. La rendición y reposición de las sumas pagadas, con cargo a la Caja habilitada, se efectuará cuando la inversión de la misma supere el 60% del monto establecido en el Manual de Procedimientos UCAR F.2, Procedimiento de la Administración de Caja Chica de Programas y Proyectos, presentando a tal fin la respectiva rendición de cuentas ante el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, adjuntando las facturas debidamente conformadas y apruébase el mencionado Reglamento para el manejo de los Fondos de Caja Chica, que como Anexo I forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 01 – 12-01-2016 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Luis Alberto Quiroga, Categ. 14, la realización de la comisión de servicio el 12/01/16, con motivo de gestión encomendada por la superioridad, a Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 175,00.

Dispos. SCD. N° 02 – 12-01-2016 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 12/01/16, con motivo de traslado de funcionarios en gestión de Gobierno, a Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 700,00, total $ 875,00.

Dispos. SCD. N° 03 – 13-01-2016 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 14 al 15/01/16, con motivo de traslado de funcionarios en función de Gobierno, a Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Dispos. SCD. N° 04 – 01-02-2016 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 02/02/16, con motivo de traslado de funcionarios en gestión de Gobierno, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 800,00, total $ 1.150,00.

Dispos. SCD. N° 05 – 01-02-2016 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Juan Pablo Palacios, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 02/02/16, con motivo de traslado de funcionarios en gestión de Gobierno, al Dpto. El Alto, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 800,00, total $ 975,00.

Dispos. SCD. N° 06 – 03-02-2016 – **Coordinación y Despacho –** Aprópiase el gasto correspondiente a la prestación del servicio de suscripción semestral a la revista jurídica on line La Ley S.A. de esta Subsecretaría, por $ 30.000,00, al presente ejercicio financiero. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. SCD. N° 07 – 17-02-2016 – **Coordinación y Despacho –** Aprópiase el gasto correspondiente a la provisión de Papel, Toners y Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para esta Subsecretaría, por $ 25.271,09, al presente ejercicio financiero. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. SCD. N° 08 – 26-02-2016 – **Coordinación y Despacho –** Aprópiase el gasto correspondiente al servicio de lavado durante NOV y DIC15 a los vehículos oficiales a áreas de esta Subsecretaría, por $ 3.200,00, al presente ejercicio financiero. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Dispos. SCD. N° 09 – 19-03-2016 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 22 al 23/02/16, con motivo de traslado de funcionarios en gestión de Gobierno, a Córdoba Capital, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.000,00, total $ 2.600,00.